



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2016

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas** del día **27 de junio de 2016**, se reúne, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Excusan su asistencia: el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y la Quinta Teniente de Alcaldesa, D^a MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMENEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y están presentes: en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, el Secretario General de Pleno, D. MANUEL TIRADO MÁRQUEZ y el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GOMEZ.

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENSOBRADO DE DOCUMENTOS DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 174 e), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, en concordancia con el 169 del texto legal que regulan el procedimiento negociado para los contratos de Servicios, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, así como informe justificativo del Recaudador Municipal, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar el gasto del contrato que asciende a la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (46.061,68 €), IVA incluido.

Según informe de Intervención de fecha 10 de junio de 2016, existe crédito a nivel de vinculación en la partida 17/93411/22706 del Presupuesto Municipal, prórroga del Presupuesto del ejercicio 2015, efectuándose la oportuna retención de crédito.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de **Servicio de Impresión y Ensobrado de documentos de Recaudación Municipal.**

Tercero.- Facultar al Servicio de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171.8 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Recaudador Municipal y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL